



EXPEDIENTE 1001_0005-CP01-2025-000189

Cuarta Sesión de la Mesa de Contratación para la licitación del Servicio de pagos telemáticos

ACTA 4

VALORACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN

ASISTENTES

Presidenta:
Silvia Baines Zugasti

Vocales:
Xabier Ezpeleta Iraizoz
Luis Arlegui Ochoa

Secretaria:
Marta Guembe Ibáñez

Interventor:
Juan José Pérez Capapay

En Pamplona, a las 13.50 horas del día 15 de enero de 2026, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación, deciden adoptar acuerdos por escrito y sin sesión presencial, mediante correo electrónico, habiendo sido recibido el último de ellos en el día de hoy a las 13.47 horas

Tras la celebración de la tercera sesión de la Mesa de Contratación y una vez analizadas las respuestas a los requerimientos de subsanación y aclaración remitidos a las entidades licitadoras en fecha 15 de enero de 2026 se procedió a convocar la tercera sesión de la Mesa de Contratación, nuevamente de forma no presencial mediante este canal de comunicación electrónica.

En dicha comunicación se recordó a los vocales que, tras la apertura del sobre AB en fecha 17 de diciembre de 2025, esta Mesa encomendó a la Secretaria Marta Guembe Ibáñez la revisión de la documentación administrativa y al vocal Luis Arlegui Ochoa la emisión del informe técnico referido a los criterios sometidos a juicio de valor. Igualmente, la Mesa acordó el 18 de diciembre requerir aclaraciones a SIPAY PLUS, S.L. sobre su capacidad legal para ser entidad colaboradora y a CAJA RURAL DE NAVARRA sobre la omisión de manuales técnicos esenciales. Tras la contestación de



ambas entidades, el 26 de diciembre de 2025, esta Mesa (i) encomendó al vocal Xabier Ezpeleta un informe específico sobre la viabilidad de SIPAY PLUS para adquirir dicha condición, (ii) dictaminó la inadmisión de los manuales aportados extemporáneamente por CAJA RURAL y (iii), adicionalmente, solicitó a las entidades que lo habían ofertado una aclaración final sobre la obtención de tres códigos de emisora diferenciados.

En cumplimiento de lo acordado en las referidas sesiones, se han emitido los informes y analizado las aclaraciones solicitadas. Como resultado, se elevan para su validación los siguientes informes técnicos que se adjuntan a la presente:

1. Informe de la Secretaria de la Mesa, Marta Guembe Ibáñez (Documentación administrativa), que concluye que: *“Todas las empresas licitadoras han presentado la documentación administrativa requerida de forma completa y correcta”*.
2. Informe del Vocal Xabier Ezpeleta (Capacidad Legal - SIPAY PLUS, S.L.) que concluye que: *“ni SIPAY PLUS SL ni UINKU PAYMENTS SL cumplen con el requerimiento 9 del Pliego de la licitación por no tener ni señalar que puedan adquirir la condición de entidad colaboradora en la recaudación de los ingresos públicos en los términos exigidos por el reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.”*
3. Informe del Vocal Luis Arlegui Ochoa (Valoración de la viabilidad técnica y operativa de las soluciones propuestas) que concluye que: *Tras analizar la documentación, el informe concluye que: “ las entidades CAIXABANK y BANCO SANTANDER cumplen con todos los requisitos del pliego, mientras que SIPAY PLUS, S.L. incumple los requisitos 7, 8 y 12, y CAJA RURAL DE NAVARRA incumple el requisito 8.”*
4. Informe del Vocal Luis Arlegui Ochoa (Valoración de criterios sometidos a juicio de valor) que tras el oportuno desglose, aporta la siguiente valoración.:
 - A08663619 CAIXABANK, S.A. - 4,21
 - A39000013 BANCO SANTANDER, S.A. - 4,11



En virtud de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa manifiestan su conformidad con la adopción de acuerdos mediante este procedimiento de comunicación electrónica y con fechar el acta cuando llegue el último de los correos. El presente documento plasma el acuerdo unánime alcanzado por todos los miembros de la Mesa, quienes, tras recibir y responder a la propuesta de acuerdos por el mismo medio electrónico, manifiestan su conformidad la remisión de su voto por escrito y adoptan por unanimidad los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar íntegramente los informes técnicos emitidos por la secretaria de la Mesa, Marta Guembe Ibáñez, y por los vocales Xabier Ezpeleta y Luis Arlegui, asumiendo sus conclusiones como base y fundamento de los siguientes acuerdos.

SEGUNDO.- Declarar la exclusión definitiva de las entidades SIPAY PLUS, S.L. y CAJA RURAL DE NAVARRA S. COOP. DE CRÉDITO del presente procedimiento de licitación por los motivos técnicos y legales anteriormente expuestos, cuyo mejor fundamento se encuentra en los informes técnicos previamente aprobados.

TERCERO.- Notificar formalmente la exclusión a los licitadores afectados, indicando los recursos que legalmente procedan.

CUARTO.- Aprobar la valoración de la documentación relativa a los criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor de las entidades no excluidas, que es la siguiente:

A08663619 CAIXABANK, S.A. - 4,21

A39000013 BANCO SANTANDER, S.A. - 4,11

QUINTO.- Proceder a la apertura del Sobre C (Criterios evaluables mediante fórmulas/Oferta económica) de las entidades no excluidas.



Se autoriza a la Secretaria de la Mesa, Marta Guembe Ibáñez, para que, haciendo uso de su certificado electrónico, proceda a dicha apertura.

Sin más asuntos que tratar, se dan por adoptados los acuerdos que se plasman en este documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se remitirá el acta, a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado.

Vº Bº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Silvia Baines Zugasti	Marta Guembe Ibáñez
EL VOCAL	EL VOCAL
Xabier Ezpeleta Iráizoz	Luis Arlegui Ochoa
LA INTERVENCIÓN	
Juan José Pérez Capapay .	

El acta firmada por todas las personas componentes de la Mesa de Contratación consta en el expediente de la licitación.